



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 159/95
, a 9 de junio de 1995

V I S T O S:

La Invitación Pública No. 12/94 referida a la PAVIMENTACION DE LA UV-42, Barrio "La Bélgica" y,

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de dicha Invitación Pública y luego de los informes jurídicos, técnicos y administrativos, el Comité de Contrataciones del Gobierno Municipal, adjudicó la Invitación Pública No. 12/94 al Consorcio conformado por las Empresas Constructoras "DEL ESTE" y "CONPROPET" conforme al Acta de Adjudicación 21/94 de fecha 30 de junio de 1994.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 316/94 el Alcalde Municipal formaliza la adjudicación de la Invitación Pública No. 12/94 al Consorcio "DEL ESTE-CONPROPET" por un precio de 399.792.90 Dólares Americanos.

Que, en fecha 19 de diciembre de 1994, se suscribe el contrato No. 108/94, a consecuencia de la Invitación Pública precitada, entre el Gobierno Municipal, representado por el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, el Oficial Mayor Administrativo, Sr. José Antelo Díaz y el Dr. Lucio Castro Pedraza, Jefe del Depto. Legal por una parte, y el Ing. Javier Farfán por las empresas Constructoras "DEL ESTE Y "CONPROPET".

Que, dando cumplimiento al artículo 19, numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Ejecutivo Municipal remitió el contrato No. 108/94 al Honorable Concejo Municipal, el que lo derivó a la Comisión de Constitución para su respectivo análisis.

Que, la Comisión de Constitución, mediante informe presentado al Concejo Municipal en fecha 7 de junio de 1994 sugiere que se apruebe el contrato No. 108/94, habiéndose aprobado por el Organo Deliberante el informe de la Comisión de Constitución.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º.- Apruébase en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 316/94 mediante la cual el Alcalde Municipal adjudica la construcción de 22.425 m2 en la UV-42, Barrio "La Bélgica" al Consorcio "DEL ESTE - CONPROPET".

Artículo 2º.- Aprueba el contrato No. 108/94 entre el Gobierno Municipal y las empresas constructoras "DEL ESTE y CONPROPET" y autoriza al Ejecutivo Municipal a continuar con los trámites que la ley exige.



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

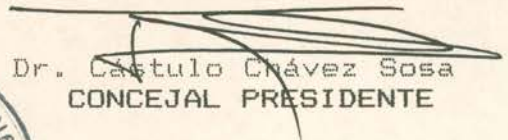
Res. Mcpal. No. 159/95

Artículo 30.- Se instruye al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Castulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE